

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.653/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Viviana NAVARRO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 480 y 564/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 391/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Viviana NAVARRO, al Mg. Carlos ALBRIEU, al Lic. Alejandro AGULLA en carácter de titulares, al Lic. Lucio LLANCAPAN como suplente y a la Consejera Norma Graciela GARRIGUE como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Carolina Soledad CALIVA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 35 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Carolina Soledad CALIVA;

QUE a fs. 36 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Carolina Soledad CALIVA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Carolina Soledad CALIVA (D.N.I. N° 34.771.512) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

545